18/09/2018

Decálogo de Integridad en la Contratación Pública Local



La aprobación de la**Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** introducía un nuevo escenario en la contratación pública, con especial impacto en las Entidades Locales. Las peculiaridades de la planta local, así como las organizativas y de funcionamiento que caracterizan a estas entidades exigen un esfuerzo adaptativo a las novedades que presenta el nuevo modelo de contratación pública, íntegramente aplicable a las entidades locales y que tan sólo destina dos Disposiciones, la Adicional Segunda y la Adicional Tercera, a contemplar las especialidades del ámbito local en la transformación de la contratación que viene impuesta por las

De estos impactos, **la incorporación del principio de integridad en su artículo 1, y su transversalidad** en todo el articulado motivó la constitución de un Grupo de Trabajo de Integridad en la Contratación Pública, que tengo el honor de coordinar, en la Red de Transparencia y Participación Ciudadana de las Entidades Locales de la FEMP (reconocido con el Premio Novagob 2018 a la lucha contra la corrupción) que se fijaba como como**objetivos generales**

- Impulsar la cultura de integridad y transparencia en la contratación pública mediante actividades de sensibilización
- Difundir las novedades en materia de transparencia en el nuevo régimen de contratación en la LCSP/0217, en particular, las de mayor impacto en el ámbito local
- Dotar a los empleados públicos y responsables políticos de herramientas base para implantar las novedades en el nuevo modelo de gobernanza de contratación pública
- Favorecer el intercambio de buenas prácticas en la aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia en la contratación

En el marco del cumplimiento de dichos objetivos, una de las primeras líneas de acción abordada ha sido la elaboración de un **Decálogo de Integridad en la Contratación Pública Local**, que pudiera servir como una herramienta práctica y sencilla con las que las Entidades locales puedan abordar una mejora de sus prácticas en la contratación pública. Para ello, los miembros del Grupo, conformado por profesionales expertos del ámbito local, del ámbito universitario, de representantes de instituciones públicas con competencias en la materia, sociedad civil y sector privado, hemos elaborado este decálogo de la contratación pública local, para proponer su aprobación por el Consejo de Gobierno de la RED, que procedía a su aprobación en la sesión de 17 de diciembre de 2017

Fuente: Blog: Concepción Campos

http://concepcioncampos.org/decalogo-de-integridad-en-la-contratacion-publica-local/